DIARIO BALEAR

del sábado 24 de Julio de 1824.

S. Francisco Solana.=Vigilia.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

INGLATERRA.

Lóndres 25 de Junio.

El navío real *Valeroso*, capitan Murray, llegó ayer á Portsmouth de vuelta de la América meridional, viniendo á su bordo Mr. Michelena, enviado mejicano, quien luego que desenbarcó tomó el camino de Lóndres. El *Valeroso* salió de la Jamaica el 5 de Febrero, y de alli fué á Veracruz, Tampico y la Havana, de donde se hizo á la vela el 19 de Mayo.

Una carta particular trae los pormenores del suceso en que pereció Mr. Crawford, y que fue tan fatal para el mismo capitan Murray. Sin enbargo de la escolta que los aconpañaba desde Méjico á Veracruz, fueron asaltados y despojados por una bandada de insurgentes, que les quitó hasta los vestidos. Mr. Crawford fue muerto de dos tiros de fusil, y el capitan Murray gravemente herido de una estocada. Se ha sabido que el gefe de estos malvados era un teniente coronel mejicano, y los que mandaba, oficiales al servicio de la república.

El *Valeroso* traia por cuenta de varios negociantes 7500 duros y 250 zurrones de cochinilla.

Lás cartas de Méjico de 18 de Abril no dicen mas que lo que ya se sabe sobre el arresto y deportacion de un ingles, agente de Itúrbide. A pesar de una grande afectacion de tranquilidad, se conoce que el prócsimo desenbarque del exenperador alarma terriblemente á los que ejercen el poder. Estos han encargado su defensa al general Bravo, y ya recorren la costa varios destacamentos; mas si, como se cree, arriba Itúrbide por la Luisiana, ¿de qué sirven todas estas precauciones? Su partido será tanto mas formidable, cuanto que se unirán á él todos los innumerables enemigos que tiene el actual gobierno.

====

ESPAÑA.

Madrid 12 de Julio.

Nunca leemos las falsas descripciones que muchos, asi nacionales como estrangeros, hacen de los españoles y de sus costunbres, que no veamos ocupar al clero el primer lugar. Esta nacion grande hace mucho tienpo es objeto del odio irracional de cierta clase de gentes, sin otra causa que su singular firmeza en sostener sus leyes, su creencia y prácticas religiosas; pero entre todas sus clases ninguna ejercita mas la cólera de los espíritus novadores que el clero español; han agotado cuanto puede inventar la bajeza para deprimirlo y envilecerlo, sin omitir nunca que es un clero cruel, y muy distante de la dulzura y mansedunbre que prescribe el Evangelio. Innumerables datos podríamos dar de lo contrario si hubiera necesidad, y si no considerásemos mas que suficiente la reflecsion de que los novadores tienen por cruel no solo al clero, sino á todo aquel que convencido de los crímenes de que se han hecho reos, y de que los reinos no se solidan mas con la clemencia que con la justicia, desea se haga en ellos la que merecen sus delitos. Entre tanto el documento que sigue podrá ser entre otros muchos un testimonio de que el clero de España está adornado

de la discreta mansedunbre que le niega la malignidad.

Nos Don Blas Joaquin Alvarez de Palma, por la gracia de Dios y de la Santa Sede apostólica, Arzobispo de Granada, del Consejo de S. M., &c.

A todos nuestros diocesanos, salud, paz y amor fraternal en nuestro Señor Jesucristo.

Por la Real cédula espedida en 12 de Mayo último, con insercion del Real decreto y alocucion de 1.º del mismo mes, que dirige á todos los españoles el Rey nuestro Señor, sabeis ya cuan ardientes son los deseos de S. M. de la felicidad conpleta y duradera de la España. Mas ellos vendrian á ser frustráneos sin la cooperacion fiel y constante que á cada uno de nosotros toca respectivamente; y sobre todo, sin la union y la paz recíprocas, tan indispensables para la conservacion de toda sociedad. Por eso el Apóstol, escribiendo á los Gálatas, agitados con partidos opuestos, les decia: *si os mordeis y os comeis los unos á los otros, guardaos no os consumais los unos á los otros.* No puede ser otro el fruto de las discordias civiles; y asi lo enseñó nuestro divino Salvador con aquella memorable sentencia: *todo reino dividido contra sí mismo, será asolado, y caerá casa sobre casa.* Yerran pues, y son enemigos crueles de su patria, los que, á pretesto de conservarla, atizan el fuego de las disensiones y venganzas. Loable por cierto es el zelo enérgico por la veneracion del altar, por la seguridad del trono, por la gloria de la nacion; pero es cuando va dirigido por las sabias reglas de la justicia, que respeta las autoridades, guarda las leyes, mantiene el orden público, y promueve el bien general, al que deben sacrificarse los intereses privados con todas las pasiones que los escitan y fomentan.

Asi lo dicta la misma luz de la naturaleza; pero nuestro piadosísimo MONARCA nos estimula á ello por motivos mas sublimes. Quiere que os ecshortemos, á que vuestros sacrificios en obsequio de su Real Magestad y de la patria sean hechos en los *altares de la religion.* Y con efecto, sola ella puede absorver y consumir con perfeccion el fuego de las pasiones desregladas, mediante aquel otro fuego superior y divino que el Hijo de Dios vino á traer á la tierra con el fin de eneenderla, purificarla y renovarla en su mismo espíritu.

Tal es la caridad, fuego celestial que abrasándonos en el amor de Dios sobre todas las cosas, y del prójimo como á nosotros mismos, triunfa fuerte y suavemente de cuantos obstáculos opone la naturaleza viciada al cunplimiento de la justicia en toda la estension de sus deberes para con Dios, para con nosotros y para con nuestros semejantes. Y como la caridad con el prójimo incluye la caridad con Dios y con nosotros mismos, por eso dijo el Apóstol á los Gálatas: que *toda la ley se resume en una palabra: amarás á tu prójimo como á tí mismo.*

Amar al prójimo es el mandamiento universal de la ley divina; de modo que con él solo se cunplen todos los otros, y sin él solo es inútil para la vida eterna la observancia de todos los demas. El prójimo es el que debe ser amado, no precisamente el amigo como lo hacen los gentiles, sino el prójimo, aunque sea enemigo y vicioso, y perverso, y opuesto á nuestro genio y contrario á nuestras ideas, á nuestros intereses, á nuestras virtudes, á todo lo que nos es mas caro y agradable. La pauta del amor que le debemos tener, es el amor que nos tiene á todos nuestro Padre celestial, que hace salir su sol sobre los buenos y los malos, y derrama sus lluvias sobre los justos y los injustos: es tanbien el amor que nos tenemos á nosotros mismos; y asi cuanto queremos que se haga con nosotros eso hemos de hacer con nuestros hermanos; y cuanto nos es molesto, eso hemos de evitar respecto de ellos.

Reglas sencillas que estan al alcance aun de los mas rústicos: reglas generales que sirven para nuestra acertada direccion en todos los casos: reglas divinas que obligan á todos sin escepcion de alguno: reglas inmutables que alcanzan á todos los tienpos y circunstancias sin admitir jamas dispensa: reglas utilísimas, que puestas en práctica, nos colmarán de la verdadera y sólida felicidad. Amándoos unos á otros se-

gun ellas, disimulareis los fuertes las miserias de los débiles, perdonareis los ofendidos los agravios de los ofensores, amonestareis con espíritu de dulzura, y no con ira amarga, á los delincuentes, considerando cada uno que puede ser tentado y caer en iguales y aun mayores delitos; prestareis vuestros ausilios para aligerar las cargas de los pobres y oprimidos; sereis generosamente benignos con todos, haciéndolos participantes de vuestros bienes, como Dios os hace participantes de los suyos, aunque le hayais ofendido: evitareis la anbicion que busca su propio engrandecimiento, aunque sea con ruina del hermano; andareis solícitos del bien comun con preferencia del propio vuestro; sereis pacíficos, atentos, afables con todos. Con tal conducta reinará entre todos la union íntima y cordial, la buena fe en los tratos, la urbanidad en las reuniones, la sujecion dulce de los inferiores á los superiores, el amor á la patria, el interes por su mayor prosperidad, el reposo y la alegría de todos. Con tal conducta, llenareis las obligaciones de la justicia, á cuya observancia está vinculada la ecsaltacion de las naciones, asi como al pecado sigue la miseria de los pueblos, segun el oráculo divino.

No os engañeis por mas tienpo; los proyectos mas meditados de la sabiduría humana para lograr el bien de la sociedad serán sienpre vanos si Dios no los bendice y protege: y para inclinar su misericordia en nuestro favor vale mas que todos los holocaustos y sacrificios el amarle de todo corazon, y con todo el entendimiento, y con toda el alma, y con todas las fuerzas, y amar al prójimo como á sí mismo.

De estos dos puntos penden toda la ley y los Profetas; en estos dos mandamientos se encierran todos los demas, y por eso os ecshortamos á su puntual observancia con toda la fuerza de nuestro zelo.

El Dios omnipotente, Padre de infinitas misericordías, se digne derramarlas sobre todos vosotros, para que inflamados vuestros corazones en las llamas divinas de la caridad, os hagais merecedores de la vida eterna que á todos deseamos con la mayor ternura de nuestro corazon, con lo que os damos la bendicion pastoral en el nonbre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

Y estas nuestras letras se leerán por los párrocos en el ofertorio de la Misa en tres dias festivos, anunciando á los fieles que concedemos 80 dias de indulgencia á cada uno por cada vez que las oyere leer ó las lea con espíritu de docilidad y deseo de aprovecharse de ellas.

Dadas en nuestro palacio Arzobispal de Granada á 8 de Junio de 1824.=Blas Joaquin, Arzobispo de Granada.

====

Palma 23 de Julio.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 23 PARA EL 24.

Parada y sargento de hospital Milicia Provincial, Hornabeque Artillería.=Socies.

Gobierno militar y político.

El Sr. Capitan General de este Ejército y Reino con fecha de ayer me dice lo que copio.

»Capitanía general.=El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de la Guerra con fecha 24 del anterior me dice lo siguiente.=El Tesorero general á quien S. M. tuvo á bien oir sobre la esposicion que V. S. dirigió en 17 de Mayo último, relativa á que los gefes y oficiales agregados al E. M. de la plaza de Palma solicitando la remision de fondos á aquella tesorería, para que atendiendo á sus pagas, salgan de la miseria que les rodea, contesta en oficio de 11 del corriente lo que sigue.=»Bastante sensible me es que la grande insuficiencia de fondos con respecto á las grandes obligaciones del Real Erario me inpidan remesar inmediatamente á Mallorca el caudal que necesita aquella tesorería para cuidar de sus atenciones que verdaderamente se hallan desatendidas. Pero en virtud de manifestacion que el Intendente de Ejército de aquella Isla me dirigió en 25 del mes último sobre el particular, he adoptado el medio para socorrerle de prevenir como lo ejecuto con esta fecha á los Intendentes de Ejército de Cataluña y Valencia que mensualmente desde el presente inclusive tengan á disposicion del Intendente

de Mallorca doscientos mil reales el de Cataluña y cien mil el de Valencia de los productos de rentas de sus respectivas provincias. Esto es lo que únicamente puedo hacer en el dia en beneficio de la Tesorería de Ejército de Mallorca, y lo que puedo manifestar á V. E. evacuando el informe que de Real orden se sirvió pedirme en 29 de Mayo último sobre la instancia de los gefes y oficiales agregados al E. M. en la plaza de Palma, y oficio con que la dirige el Capitan general de aquellas Islas que es adjunta." Enterado de todo el Rey N. Sr. ha resuelto lo traslade á V. S. para su conocimiento en contestacion á dicha esposicion, y á la que con fecha 31 del mismo mes me dirigió tanbien de los gefes, oficiales y demas individuos dispersos en esas Islas en solicitud de igual gracia = Lo que transcribo á V. S. para su conocimiento y que se sirva ponerlo en noticia de los gefes y oficiales agregados al E. M. y dispersos en esta Isla por resultado de las instancias que me presentaron y dirigí á la superioridad en solicitud de ausilios."

Lo que se hace saber en la orden de la plaza para conocimiento de todos los interesados. Palma 23 de Julio de 1824. = Valencia.

====

AL PUBLICO.

Por disposicion del Tribunal Consular de Comercio de mar y tierra de este Reyno, se ha señalado el dia 24 del que rige para los remates de un cavallo y carreton: varias cadenas de oro, otras para reloj de eslabones de oro, otras de similor con borlas facetadas; y varias sortijas de oro con diamantes y quien quiera conprarlas podrá acudir en el patio de este Real Consulado á las 10 de la mañana donde se tendrán en pública venta y se rematarán á favor del mayor postor. Palma 23 de Julio de 1824.

====

Ayer noche al salir de la ópera se perdió un junquillo con puño de plata desde la puerta principal del edificio en donde se celebran dichas funciones hasta los arcos ó columnas de afuera en corta diferencia. Se suplica á la persona que lo hubiese encontrado se sirva remitirlo, si gusta, al inpresor de este diario, quien en nonbre de su dueño dará las debidas gracias.

====

Una muger nodriza de unos 20 años de edad se le ha muerto una niña de un mes, y desearia encontrar una criaturita para darle de mamar tanto en su casa como en la de sus padres: darán razon en esta inprenta.

====

Hoy saldrá correo para Barcelona y para Iviza.

====

CAPITANIA DEL PUERTO.

Enbarcaciones fondeadas en los dias 21 y 22 del corriente.

De Barcelona en 3 dias el javeque Concepcion del patron Nicolas Biale español con cargo de arinas.

De Tarragona en 4 dias el javeque los Dolores del patron José Mayol español con cargo de lastre.

De Gibraltar en 13 dias el javeque la Virgen de Lluch del patron Antonio Llaneras español con cargo de hierro, cueros y géneros.

De Barcelona en 3 dias el javeque S. Antonio del patron Miguel Oliver español con cargo de lastre.

De Barcelona en 3 dias el javeque S. José del patron Antonio Nadal español con cargo de lastre y balija.

====

PLAZA DE TOROS.

Mañana 25 del corriente mes, habrá corrida de toros que principiará á las 5 de la tarde y la entrada en la plaza desde media hora antes.

Saldrá el toro *Casetas*.

Precios de las entradas y palcos los mismos que en la funcion anterior.

CON SUPERIOR PERMISO.

INPRENTA DE FELIPE GUASP.